



"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 01 AGO 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – DA N° 165/2022 "S/PROYECTO DE PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA AÑO 2023", la Ley provincial N° 1465 y los Decretos provinciales N° 3584/22 y N° 3635/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley provincial N° 1465, promulgada a través del Decreto provincial N° 3584/22, se fijó el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2023.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de la Ley provincial N° 495 de Administración Financiera, por Decreto provincial N° 3635/22 se aprueba la distribución analítica de Créditos al nivel de desagregación previstos en los clasificadores presupuestarios, la Estimación de Recursos Corrientes y de Capital para toda la Administración Pública Provincial - Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos de Seguridad Social y Fideicomisos - para el Ejercicio 2023, según lo expresado en Anexos I a II que forman parte integrante del mismo.

Que el Tribunal de Cuentas está comprendido en el mencionado Decreto, con una autorización de hasta la suma de PESOS DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.082.702.565,00), con un total de CIENTO NOVENTA (190) cargos de planta de personal permanente y transitorio para el Organismo.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares son argentinos"

Que mediante Resolución Plenaria N° 006/2023 se aprobó para el Organismo, la distribución analítica de gastos a nivel de partida subparcial, de recursos por rubro, la distribución de planta de personal y plan de obras para el Ejercicio Económico 2023, según Anexos I, II, III y IV de la misma.

Que conforme lo establecido por Resolución Plenaria N° 153/2023 corresponde incorporar el cargo Jefe de Departamento de Informática y Comunicaciones.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Plenaria N° 30/2023.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26, 27 y concordantes de la Ley provincial N° 50

Por ello:

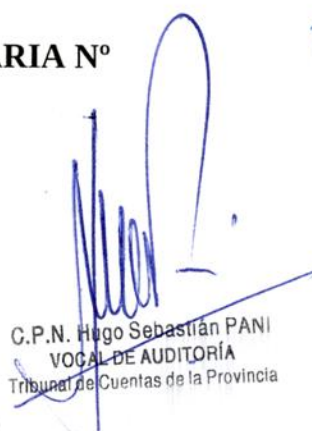
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

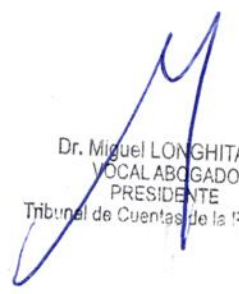
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de la distribución de la Planta de Personal para el Ejercicio Económico 2023 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 154 /2023


C.P.N. Hego Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO I RESOLUCIÓN PLENARIA N° 154 /2023.

Denominación	Cantidad de cargos	
PLANTA PERSONAL		
AUTORIDADES SUPERIORES		7
VOCALES	3	
SECRETARIAS	2	
PRO SECRETARIOS	2	
PERSONAL SUPERIOR		70
CUERPO DE AUDITORES	36	
CUERPO DE ABOGADOS	27	
PROFESIONALES DE OTRAS DISCIPLINAS	4	
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	1	
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	1	
JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	1	
PERSONAL DE GABINETE		15
RELATORES	6	
ASESORÍA LETRADA	1	
SECRETARÍAS PRIVADAS	4	
COORDINADOR DE PLANIF.E.C. y C.	1	
DIRECTOR DE INFO. Y COMUNICACIONES	1	
COORDINADOR DE LA SECRETARÍA LEGAL	1	
JEFE DE DEPTO. DE INF. Y COMUNICACIONES	1	
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO		96
REVISORES DE CUENTAS	57	
AUDITOR INTERNO	1	
ASISTENTES Y/O SECRETARIOS	13	
ADMINISTRATIVO	16	
TÉCNICO EN INFORMÁTICA	8	
PROCURADOR	1	
PERSONAL DE MAESTRANZA		2
MAESTRANZA	2	
TOTAL		190

56

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares son argentinos"

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia